

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15802** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 307/2014-8, con NIG 4109142M20130003220, por auto de 26/03/14, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TELECOMUNICACIONES HELGASA, S.L.L., con CIF B-91431627, con domicilio en Sevilla, Avda. Doctor Fedriani, n.º 32, 3.º B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquín Aguilar Cazorla, vecino de Sevilla y domiciliado en c/ Monsalves, n.º 15, 41001 Sevilla, de profesión Abogado, teléfono 954.22.48.09, fax 954.56.01.48.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018484-1